

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8551** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento n.º 4/11, por auto de fecha 15 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tea y Miño, S.L., con CIF B-27712173, y domicilio en C/ Avda. de la Concordia n.º 85, 4.º B, Tui. CP 36700.

2.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, sito en C/ Rosalía de Castro n.º 5, Pontevedra.

Pontevedra, 15 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110014408-1